INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

MEMORANDO 20261030011624
22-09-2026

PARA: Dra. Andrea Carolina Chacón Castillo Directora General

DE: Alina Gómez Mejia -Secretaria General

ASUNTO: Solicitud autorización para adelantar proceso de Contratación Directa.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar su autorización como Ordenador del gasto, para que sea adelantada la contratación de prestación de servicios profesionales, para el Instituto Nacional para Ciegos – INCI, este proceso se realizará bajo la modalidad de contratación directa, siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

OBJETO DE LA CONTRATACION:

"Prestación de servicios profesionales para apoyar al Instituto Nacional para Ciegos en la gestión, implementación y seguimiento de la política de compras y contratación pública, conforme el marco normativo y técnico aplicable."

Remitimos los siguientes documentos:

1. *Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 18226 del nueve (09) de septiembre de 2026*
2. *Estudios Previos*
3. *Idoneidad*
4. *Certificado de inexistencia*

Cordialmente,

ALINA GOMEZ MEJIA
Secretaria General

Proyectó: Carolina Vera Duran – Secretaria OAJ
Revisó: Sebastián Silgado Vergara Jefe OAJ

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

MEMORANDO 20261000012074
05-10-2026

Para: SEBASTIÁN SILGADO VERGARA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

De: ANDREA CAROLINA CHACÓN CASTILLO
Ordenador del Gasto

Asunto: Autorización de inicio para adelantar proceso de Contratación Directa.

Por medio de la presente y conforme al memorando Nro. 20261030011624 de 22 de septiembre de 2026 de solicitud de autorización inicio de proceso de contratación directa, me permito en mi calidad de Ordenador (a) del gasto, manifestar mi autorización con el fin de dar inicio el respectivo proceso.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

"Prestación de servicios profesionales para apoyar al Instituto Nacional para Ciegos en la gestión, implementación y seguimiento de la política de compras y contratación pública, conforme el marco normativo y técnico aplicable."

Para el efecto y sin perjuicio de la autorización aquí contenida, se solicita a la Oficina Asesora Jurídica que en el marco de sus competencias proceda a verificar si existe alguna limitación de orden presupuestal, técnico o jurídico que impida que el proceso pueda continuar su trámite; caso en el cual deberá devolverlo a la mayor brevedad posible para lo que corresponda.

ANDREA CAROLINA CHACON CASTILLO
Directora General
Instituto Nacional para Ciegos

Proyectó: María Camila Belalcazar – Abogada Dirección General